



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00017-2024/MDSA

Santa Anita, 12 FEB 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTOS: El Informe Técnico N° 001-2024-MDSA/CDS, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, Informe N° 010-2024-MDSA/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas y Proveído N° 030-2024-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 2 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

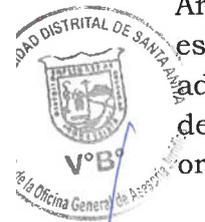
Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativos del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios de oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procedimiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el Artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del sector público efectúan la integración de los Estados Financieros y Presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2021/MDSA, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 112-2021/MDSA, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable; con Resolución de Alcaldía N° 79-2023/MDSA se aprueba la actualización, viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 245-2023/MDSA, se aprobó la modificación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto en el informe de avance de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° 01-2024-MDSA/CDS, de fecha 12 de febrero de 2024, se propone la aprobación de los resultados de avance del periodo 4-2023, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Estado a los dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los resultados de avances del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 14-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 4-2023, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Dirección de la Oficina General de Administración y Finanzas - OGAF; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Abog. RINA CONSUELO CECORIMAYÁ BELLOTA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE